

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

CUBAS DE LA SAGRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de febrero de 2011, ha aprobado inicialmente el Reglamento Interno de Utilización de la Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, por lo que se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

En Cubas de la Sagra, a 8 de febrero de 2011.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/5.986/11)